



CIRCULAR EXTERNA

PARA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PERSONEROS MUNICIPALES, RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

DE: MINISTRO DEL INTERIOR

ASUNTO: MESAS DE JUSTICIA COMO MECANISMO DE GARANTÍAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A CELEBRARSE EL 4 DE JUNIO Y 29 DE OCTUBRE DE 2023, CONSULTAS INTERPARTIDISTAS Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES Y MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS TERRITORIALES, RESPECTIVAMENTE-

Respetados Señores,

Con el fin de garantizar la transparencia durante la jornada electoral de los próximos 4 de junio y 29 de octubre de 2023 y en aplicación del principio de colaboración armónica entre las Ramas del Poder Público, contenido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), atentamente se les convoca a participar en las "Mesas de Justicia", con el propósito de orientar al ciudadano, para que tenga acceso ante las diferentes autoridades encargadas de organizar, desarrollar y vigilar el normal desarrollo de las votaciones y de ser el caso, recibir las denuncias e investigar los hechos o conductas que puedan atentar contra el proceso electoral o sean constitutivas de delitos

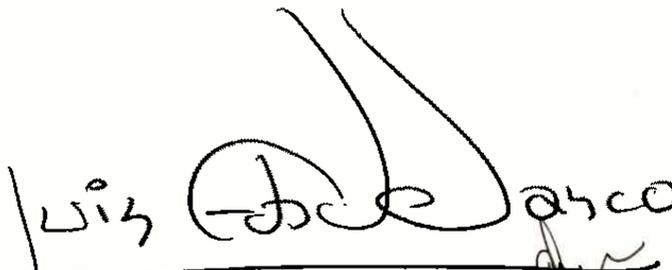
Los funcionarios delegados por las diferentes instituciones destinatarias de la presente Circular, deberán coordinar su gestión, de tal manera que aseguren la prestación del servicio y la permanencia de forma ininterrumpida durante toda la jornada electoral en el mayor número de puestos de votación que sea posible cubrir,



y en los que no fuere factible hacer presencia de forma permanente, procurar hacer visitas aleatorias.

En virtud de lo expuesto, se solicita su valiosa colaboración con el objeto de que las jornadas electorales señaladas cumplan con los postulados que consagran la Constitución Política y la ley, y garanticen unas elecciones legales, seguras y transparentes.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Ministro del Interior

Elaboró: Victor Y. Acosta – Dirección para la Democracia *VY*
Revisó: Cristian Chaparro Camargo – Coordinador de Asuntos Electorales -Dirección par la Democracia *CC*
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal *JRS*
Aprobó: Andrés R. Chaves F. – Asesor Jurídico del Despacho del Ministro *AR*

Revisó: Life Armando delgado Mendoza – Coordinador Grupo de Actuaciones administrativas OAJ *AM*
Yolima Herrera Martinez – Jefe Oficina Asesora Jurídica *YHM*



C I R C U L A R CSJCOC23-87

Fecha: 2 de junio de 2023

Para: **Servidores Judiciales del Distro Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

Asunto: "Remisión de la Circular PCSJC23-17 del 31 de mayo de 2023"

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remito la Circular PCSJC23-17 del 31 de mayo de 2023, suscrita por el doctor Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, así:

Remitente	Documento	Asunto
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Circular PCSJC23-17 del 31 de mayo de 2023	Divulgación de la circular 002 del 21 de marzo de 2023, emitida por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa. La mencionada circular tiene como propósito advertir sobre la inembargabilidad de los recursos públicos de la seguridad social en salud, y la carencia de competencia por parte de las empresas sociales del estado para adelantar procesos de cobro coactivo, en contra de las EPS, entidades responsables de pago y la ADRES.

Para mayor ilustración se remite copia de la Circular antes mencionado.

Cordialmente,

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado

LEPM/mgsb



C I R C U L A R PCSJC23-17

FECHA: 31 de mayo 2023

PARA: DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Divulgación de la circular 002 del 21 de marzo de 2023, emitida por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa.

El Consejo Superior de la Judicatura se permite divulgar la circular 002 del 21 de marzo de 2023, emitida por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa.

La mencionada circular tiene como propósito advertir sobre la inembargabilidad de los recursos públicos de la seguridad social en salud, y la carencia de competencia por parte de las empresas sociales del estado para adelantar procesos de cobro coactivo, en contra de las EPS, entidades responsables de pago y la ADRES.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Anexo: Circular 002 del 21 de marzo de 2023 – Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa – Procuraduría General de la Nación.

PCSJ/CBaez/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09623d73b6db6adbde7d627ea1f4c8cec1ffde30b53eab5097becb294d42f4bb**

Documento generado en 31/05/2023 07:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>